AÑO 1986.—NUMERO 130 MIERCOLES, 29 DE OCTUBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..... | 1.600 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) ..... | 2.000 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ..... | 1.000 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ..... | 500 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ..... | 40 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de seis meses. | 70 | » |
| Precio del número atrasado de más de dos años... | 105 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3304

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncios de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por doña María Teresa Trías Jover, en representación de la empresa «Industrias Gama, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 91.482 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de archivadores sistema COMPACTUS móviles para las nuevas dependencias del Palacio de Maldonado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 6 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

3447

Habiendo sido solicitado por don Antonio Ontanaya Guillén, en representación de la empresa VOLCONSA, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 189.945 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de saneamiento y depuración de Quitapesares (Segovia).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 16 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3448

*Concurso público para la adjudicación del suministro de maquinaria con destino a la Lavandería del Hospital Psiquiátrico Provincial*

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Corporación de 15 del pasado mes de septiembre, se anuncia el siguiente concurso público:

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de maquinaria con destino a la Lavandería del Hospital Psiquiátrico Provincial.

TIPO DE LICITACION: 6.244.000 pesetas. Con obligación de compra de la maquinaria que se retira por la cantidad de 500.000 pesetas.

PLAZO DE ENTREGA: Un mes.

GARANTIAS: Provisional, 124.880 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, de nueve a trece horas, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas.

EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Diputación, en horas hábiles de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..., convocando concurso público para la contratación del suministro de maquinaria para la Lavandería del Hospital Psiquiátrico, conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acep-

ta, se compromete a realizarlos, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose, asimismo, a la compra de la maquinaria que se retira y que figuran detallados en el apartado 3 de la Memoria, párrafos 1.°, 4.° y 6.° del Proyecto Técnico, por la cantidad de 500.000 pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales; adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1986.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3570

*Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General*

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 69, de 9 de junio de 1986, y en extracto en el del «Estado» número 160, del 5 de julio del mismo año.

*Aspirantes admitidos*

1.—Bermejo Peñas, Gloria.
2.—Cámara García, María Amparo.
3.—Casado Llorente, María Isabel.
4.—Chanes García, Mercedes.
5.—Fuentetaja Sanz, María Gemma.
6.—García Domingo, María Fuencisla.
7.—García Labrador, Juan Francisco.
8.—Gómez de la Morena, Raquel.
9.—Huertas Delgado, Mercedes.
10.—Muñoz Moreno, Juan Carlos.
11.—Pascual Gil, Teresa.
12.—Ruiz Molinera, María Angeles.
13.—Ruiz Molinera, Rosa Eva.
14.—Tena Pozo, Ramona.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta lista, a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el día 2 de diciembre de 1986 en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve y treinta horas, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y máquina de escribir no eléctrica. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 31 de julio de 1985.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Vicepresidente y Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

*En representación del Profesorado Oficial del Estado:*

Titular: Don Carlos Calvo García.

Suplente: Don Juan Antonio Soto Rábano.

Ambos Profesores del Instituto Politécnico de Formación Profesional.

*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Titular: Don Felipe Sanz Aránguez Sanz, Jefe de Sección de la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial.

Suplente: Doña María Teresa Sanz Martín, Administrativa de la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial.

*Como Jefe del Servicio respectivo:*

Titular: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación.

*Como funcionario de carrera, nombrado por la Corporación provincial.*

Titular: Don Javier Martín González.

Suplente: Don Miguel Angel Cristóbal González.

Ambos Auxiliares de Administración General de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General de la Corporación.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 23 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3499

## ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Unificación de bocas de incendio en los pueblos de la provincia de Segovia (2.ª fase)».

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3501

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Mejora de visibilidad en curva en la carretera número 97 de Segovia a la N-601 por Zamarramala».

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3503

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Rehabilitación de la Capilla del antiguo Hospital de Viejos de Segovia».

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3504

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Refuerzo del firme de la carretera número 80 de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 49,110 al 51,200)».

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3505

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Acondicionamiento de la travesía de Carbonero el Mayor en la carretera de Carbonero a Santa María de Nieva».

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3500

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Unificación de bocas de incendio en los pueblos de la provincia de Segovia (2.ª fase)».

Se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Segovia, 17 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3502

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Rehabilitación de la Capilla del antiguo Hospital de Viejos de Segovia».

Se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin

de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3506

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de prescripciones técnicas y de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente el suministro de «Señales para carretera de la red provincial».

Se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3507

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Acondicionamiento de la travesía de Carbonero el Mayor en la carretera de Carbonero a Santa María de Nieva».

Se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3426

# Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

### SERVICIOS TRIBUTARIOS

### Sección de Notificaciones

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Número liquidación, nombre y apellidos e importe*

SAN ILDEFONSO

Concepto: Transmisiones

1000 Pedro Maderuelo Francisco, 15.455 pesetas.

ORTIGOSA DEL MONTE

Concepto: Transmisiones

942 María Grau López, 3.342 pesetas.

EL ESPINAR

Concepto: Sucesiones

633 Jesús País, 56.983 pesetas.
634 Jesús País, 81.759.

CONDADO DE CASTILNOVO

Concepto: Transmisiones

CO 37 Ciriaco García García, 6.700 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: Transmisiones

794 Dolores Matarranz López, 19.163 pesetas.
987 Segoviana Viviendas, 97.855.
1181 Paulino P. Casado Manso, 1.550.
1225 Bonifacia Guijarro Sebastián, 10.831.

PLAZOS DE INGRESO.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 16 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Tributarios.

---

3427

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Número liquidación, nombre y apellidos e importe*

SEGOVIA

Concepto: Transmisiones

875 Miguel Martínez Martínez, 8.760 pesetas.
919 Angel Olalla Llorente, 5.155.
960 Francisco José Serrano López, 26.579.
1135 Mariano Illanas Borreguero, 24.725.

PLAZOS DE INGRESO.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 16 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Tributarios.

---

3388

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Expte. CL-1.329), con domicilio en Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

Lugar donde se va establecer la instalación: Santiuste de San Juan Bautista, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., en las proximidades de la localidad citada, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. y relación de transformación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la margen derecha de la carretera a Moraleja de Coca, en las afueras de San Santiuste de San Juan Bautista.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una elevación de aguas subterráneas para abastecer la población.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 167 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 714.162 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3154

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Losa, teniendo su origen en los dos centros de transformación de la localidad, con dos salidas cada uno, discurriendo por las calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Adecuar y mejorar el servicio eléctrico de La Losa.

Características principales: Red de baja tensión con neutro, prevista para la tensión 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.065.158 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3153

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Juarros de Riomoros, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por las calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar el servicio eléctrico de Juarros de Riomoros.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.734.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3394

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Santiago Hernando Rubio y hermanos.

Domicilio: Travesía Obispo Quesada, número 21, de Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, 15 kV., y centro transformación, 75 kVA., en Tizneros (Espirdo), de Segovia. (Expte. CL-1.132.)

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 1.364 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que alimenta a Tizneros, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades de la carretera N-110 Soria-Plasencia, kilómetro 184,80, paraje El Rebollar (Tizneros), término municipal de Espirdo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3474

## DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Mata de Cuéllar (Segovia), por Real Decreto de 26 de septiembre de 1984, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Luis Martínez de Salinas Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

VICEPRESIDENTE:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

VOCALES:

Doña Isabel Bañon Serrano, Registradora de la Propiedad de Cuéllar.

Don Fernando González Garrido, Notario del Distrito de Cuéllar.

Don Félix Martínez Esteban, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Jacinto Martín Marinero, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Marcelo Sancho Núñez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Mario Martín García, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar.

Don Julián Barceló González, Presidente de la Cámara Agraria Local de Mata de Cuéllar.

Don José Eugenio Naranjo Chicharro, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

SECRETARIO:

Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Segovia, 17 de octubre de 1986.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Martínez de Salinas Alonso.

---

3485

# Magistratura de Trabajo de Segovia

E D I C T O

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 578/86, en reclamación de DESPIDO, a instancia de don Jaime Cabrejas Callejo y otros, contra SEGAVE, S. A., y AGRIVE, S. A., se ha acordado citar a las empresas demandadas, SEGAVE, S. A., y AGRIVE, S. A., cuyo domicilio se desconoce, para el día 20 de noviembre de 1986, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte; previniéndoles, asimismo, que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas demandadas, SEGAVE, S. A., y AGRIVE, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán. El Secretario, M. Marín.

---

3510

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION A COMPARECENCIA

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 539/86, en reclamación de DESPIDO, a instancia de doña Trinidad Martín Gómez, contra la empresa AGRICOLA Y AVES, S. A. (AGRYVESA), se ha dictado la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA—Segovia, 21 de octubre de 1986.—Dada cuenta, el precedente escrito del Letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón; cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el día VEINTE DE NOVIEMBRE de 1986, a las DIEZ Y CUARENTA HORAS de su mañana; advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de

prueba de que intenten valerse; que de no comparecer el actor se archivarán, sin más trámites, las actuaciones, y si el que no compareciera fuera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente providencia a las partes, a la demandada, AGRICOLA Y AVES, S. A., mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima. Doy fe.—Fdo.: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, AGRICOLA Y AVES, S. A., hoy en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Segovia, carretera de Soria, kilómetro 188, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3459

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 230/85, seguidos a instancia de doña Esther Vázquez Fernández, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra don José María Segovia Palomares, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, habiéndose dictado en los mismos sentencia, cuyo original, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor Magistrado, don José María Gómez-Pantoja Gómez, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio número 230/85, seguidos a instancia de doña Esther Vázquez Fernández, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y asistida del Letrado don Nemesio Sáez Chillón, y contra don José María Segovia Palomares, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Estimando la demanda, procede acordar el divorcio de los cónyuges Esther Vázquez Fernández y José María Segovia Palomares, con disolución del régimen económico matrimonial, estableciendo las siguientes medidas:

Primera.—Se atribuye la guarda y custodia del hijo del matrimonio a doña Esther Vázquez Fernández, permaneciendo la patria potesta compartida entre ambos cónyuges.

Segunda.—El padre podrá visitar a su hijo menor y comunicar telefónica y epistolarmente con él en cualquier momento, pudiendo tenerlo en su compañía dos fines de semana al mes, de sábado al mediodía al domingo a las veintiuna horas, así como treinta días durante las vacaciones de verano, una semana en las de Navidad y cinco días en las de Semana Santa.

Tercera.—Se fija en 40.000 pesetas mensuales, pagaderas del uno al cinco de cada mes e incrementadas anualmente en proporción al índice oficial de variación del coste de la vida. La cantidad que abonará el esposo en concepto de pensión (15.000) y contribución al mantenimiento del menor (25.000); con imposición de costas al demandado rebelde.

Firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al señor Juez encargado del Registro Civil de Segovia, para constancia de la misma en las inscripciones de matrimonio y de nacimiento del hijo. Por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma establecida por la Ley de no solicitarse la personal dentro del término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Peña de Pablo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José María Segovia Palomares, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3472

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 37/85 de tercería de mejor derecho seguidos en este Juzgado, de los que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, doña María Pilar Arnanz Velázquez, representada por el Procurador señor Hernández Manrique y defendida por Letrado señor Peñalosa Izuzquiza, y de la otra, como demandados, Banco de Vitoria, S. A., representado por el Procurador señor Galache Alvarez y defendido por el Letrado señor Pinillos Mora, y don Juan Sebastián Cuéllar, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de mejor derecho, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con estimación parcial de la demanda de tercería de mejor derecho, promovida por doña María Pilar Arnanz Velázquez, debo declarar y declaro el mejor derecho de la misma sobre el Banco de Vitoria, S. A., para hacerse pago de la suma de cincuenta y tres mil cincuenta y una pesetas sobre los bienes embargados al deudor común, don Juan Sebastián Cuéllar; sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3468

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 36/85 sobre tercería de mejor derecho de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 36/85 seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Rosario Arnanz Velázquez, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Diego Peñalosa Izuzquiza, y de la otra, como demandado, Banco de Vitoria, S. A., representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Luis Pinillos Mora, y don Juan Sebastián Cuéllar, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con estimación parcial de la demanda de tercería de mejor derecho, promovida por doña Rosario Arnanz Velázquez, debo declarar y declaro el mejor derecho que la misma tiene sobre el Banco de Vitoria, S. A., para hacerse pago de la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas sobre los bienes embargados al deudor común, don Juan Sebastián Cuéllar; sin hacer una especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3444

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 201/84, seguidos a instancia de don Germán Egido San Antolín, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra doña Josefina Pinal González, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, habiéndose dictado en los mismos sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los autos de divorcio número 201/84 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Germán Egido San Antolín, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y asistido de la Letrada doña Lourdes Casado, y de la otra y como demandada, doña Josefina Pinal González, declarada en rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente; y

FALLO: Estimando la demanda, procede acordar el divorcio de don Germán Egido San Antolín y doña Josefina Pinal González, con disolución del régimen económico matrimonial, estableciendo las siguientes medidas:

Primero.—La guarda y custodia de los hijos menores se atribuye a la madre, permaneciendo la patria potestad o compartida entre ambos cónyuges.

Segundo.—El padre podrá visitar a los hijos menores y comunicar telefónica y epistolarmente con ellos en cualquier momento, pudiendo tenerlos en su compañía los fines de semana que su trabajo se lo permita desde el mediodía del sábado a la hora habitual de acostarse el domingo, así como un mes durante las vacaciones de verano y una semana durante los de Navidad y Semana Santa, a determinar conjuntamente por ambos progenitores, teniendo en cuenta los intereses de los menores.

Tercero.—La esposa e hijos continuarán disfrutando del piso de la calle Claudio Moreno, número 5, de esta ciudad, que fue la residencia conyugal, quedando en su poder los muebles, enseres y ajuar doméstico de la misma.

Cuarto.—Se fija en 40.000 pesetas mensuales la cantidad que entre los días uno y cinco de cada mes deberá abonar el padre, en concepto de pensión de la esposa (15.000 pesetas) y contribución a la manutención de los menores (25.000 pesetas), cantidad que se incrementará anualmente de acuerdo con el índice oficial de variación del coste de la vida. Condenando a ambos cónyuges a estar y pasar por esta resolución, sin expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Josefina Pinal González, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.

---

3422

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de liberación de cargas y gravámenes número 197/86, a instancia de don Ramón Abad Velasco y doña Obdulia Gómez Lobo, representados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra Construcciones Zafer, S. A. y otros; cuantía, 500.000 pesetas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a aquellas personas, sociedades, etcétera, subrogadas de la demandada, Construcciones Zafer, S. A., así como a cuantas personas traigan causa de ello o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, para que en el término de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirles, con los apercibimientos legales.

Dado en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3414

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Ramón Robles Lozano, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Angeles, natural y vecino de Madrid, calle Cartagena, número 99, en la actualidad en ignorado

paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en Diligencias Especiales número 516 de 1985, seguidas por cheque en descubierto y en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3460

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 238/86, por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre de doña María Concepción Luengo Martín, contra otros y don Ricardo Luengo Martín, y por el fallecimiento de éste, contra sus hijos y derechohabientes, doña Purificación, doña María de las Nieves, doña María Teresa, don Jesús María, don Ricardo Antonio, don Anatolio y don David Luengo Sastre, y demás derechohabientes desconocidos del fallecido don Ricardo Luengo Martín, todos ellos de domicilio desconocido; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda a los referidos demandados para que dentro del término de diez días comparezcan en forma en los autos.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secertario (ilegible).

---

3449

## Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid

EDICTO

DON XAVIER O'CALLAGHAN MUÑOZ, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Madrid.

HACE SABER: Que en autos número 305/86, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Emequ, S. A., se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1), fecha: a las ONCE HORAS de la mañana. Primera, 9 de enero; segunda, 4 de febrero, y tercera, 3 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera, 130.796.000 pesetas fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el setenta y cinco por ciento de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: En Valverde del Majano (Segovia). Finca 39-C del Polígono II del Plano General de Concentración Parcelaria, rústica, secano, al sitio de los Hoyos; es la finca número uno del sector D del Polígono Industrial Nicomedes García. Ocupa una extención aproximada de nueve mil cuarenta y un metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.994 del Archivo General, libro 86 del Ayuntamiento de Valverde del Majano, folio 74, finca 8.784, inscripción segunda. Que la mencionada hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a 8 de octubre de 1986.—E/. Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario (ilegible).

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

---

3462

## Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

*Subastas de maderas*

Debidamente autorizados por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia, se anuncia la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, con arreglo a los siguientes datos:

Denominación: Pinar de la Comunidad.
Lote: Número 1.
Localización: Cuartel A, tranzón 14.
Número de fustes: 650. Especie: 630, P. pinaster, y 20, P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 364 m. c.
Volumen de leñas de copas: 54 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 687.710 pesetas.
Fianza provisional: 20.631 pesetas.

Plicas: Se presentarán hasta las doce horas y quince minutos del día señalado para la subasta.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera tendrá lugar la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, a 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

3464

Debidamente autorizados por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia, se anuncia la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las DOCE HORAS, con arreglo a los siguientes datos:

Denominación: Pinar de la Comunidad.
Lote: Extraordinario.
Localización: Cuartel B, tranzón 16.
Número de fustes: 1.150. Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 750 m. c.
Volumen de leñas de copa: 127 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 1.383.655 pesetas.
Fianza provisional: 41.510 pesetas.

Plicas: Se presentarán hasta las once horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado para la subasta.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera tendrá lugar la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, a 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

---

3461

Debidamente autorizados por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, se anuncia la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las DOCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, con arreglo a los siguientes datos:

Denominación: Pinar de la Comunidad.
Lote: Número 2.
Localización: Cuartel B, tranzón 14.
Número de fustes: 860. Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 632 m. c.
Volumen de leñas de copa: 87 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 1.223.855 pesetas.
Fianza provisional: 36.716 pesetas.

Plicas: Se presentarán hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera tendrá lugar la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, a 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

3528

## Ayuntamiento de Adrados

*Subasta de maderas*

El próximo día 27 de noviembre de 1986, a las dieciocho horas treinta minutos, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de Utilidad Pública número 6, «Pinar de Arriba», correspondiente al año forestal de 1987, con arreglo a los datos siguientes:

Localización: Tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 264.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial: 390 m. c.
Porcentaje de corteza en fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 2.325 pesetas.
Total: 906.750 pesetas.

Documentación: Documento nacional de identidad en vigor o fotocopia cotejada, justificante de haber constituido fianza provisional que se cifra en 27.000 pesetas, documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo, declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Condiciones: Las técnicas, aprobadas por la Jefatura de Montes, y las jurídicas y económico - administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 10 de octubre pasado, quedando esta última expuesta al público durante el plazo de ocho días hábiles primeros a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los del artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: En el modelo generalmente utilizado para este tipo de subastas.

Admisión de proposiciones: Hasta las dieciocho horas del día señalado para la subasta y en horario de oficina.

Segunda subasta: A los diez días hábiles siguientes si resultare desierta esta primera, el primer martes o jueves, también hábil, bajo el mismo tipo y condiciones.

Adrados, a 15 de octubre de 1986.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

---

3518

## Ayuntamiento de Donhierro

*Subasta de piñas urgente*

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1987, bajo las condiciones siguientes:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piña estimada: 70 hectolitros.
Tasación del aprovechamiento: 49.000 pesetas.
Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Presentación de pliegos: En Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, con arreglo al modelo corriente para esta clase de licitaciones, con declaración jurada de no hallarse comprendido en ningu-

na de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, y el de facultativas aprobado por ICONA.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Nota: Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 20 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3100

## PUEBLA DE PEDRAZA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto de de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 268.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 107.224 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 115.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 480.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 3.153.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 4.123.224 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 1.908.476 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.615.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 51.232 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 484.370 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 64.146 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 4.123.224 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

---

3454

## MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 15 de octubre de 1986.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

3470

## Ayuntamiento de Garcillán

Solicitada por don Eutimio Martín Martín, de Segovia, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de ordenación de la Plaza Municipal de esta localidad; se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes consideren que tienen derecho a ello.

Garcillán, a 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Andrés Vicente Martínez.

---

3405

## ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Gregorio Arcones.

---

3407

## MUÑOVEROS

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 112.3, Ley 7/1985, de 2 de abril, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 1.069.816 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 136.890 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 599.691 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 1.318.319 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 3.054.311 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 2.065.001 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 8.244.028 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 2.292.910 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.168.297 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 25.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 216.320 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 3.484.501 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 57.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 8.244.028 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros, a 13 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3457

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Don Fernando Arranz Carrera, actuando en nombre de HIGIA COMUNIDAD DE BIENES, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local destinado a venta de productos zoosanitarios, a emplazar en Plaza de San Francisco, 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

---

3434

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el Plan Especial de Protección «San Francisco», se hace saber que este expediente se hallará expuesto al público en las Oficinas de Secretaría General, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de presentar reclamaciones.

Cuéllar, a 14 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

---

3433

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el Plan Parcial «Piedras Granjales», se hace saber que este expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Secretaría General, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de presentar reclamaciones.

Cuéllar, a 14 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

---

3301

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento las cifras que se refieren al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público el padrón referido y documentación complementaria durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, a 7 de octubre de 1986.—El Alcalde, Demetrio Herrero de Pedro.

---

3417

CABAÑAS DE POLENDOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, estará de manifiesto en Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabañas de Polendos a 13 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3479

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1986, en la forma acordada en sesión de 9-10-86, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 133.400. Cap. 2: 375.000. Total: 508.400.

Aumentos.—Capítulo 1: 96.000. Capítulo 2: 180.000. Total: 276.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 229.400. Capítulo 2: 555.000. Total: 784.400.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastras del Pozo, a 20 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

3465

## Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIOS

Aprobado por esta Comunidad los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 650 fustes de la especie P. pinaster y P. pinea del monte de estos propios, número 110 del Catálogo; quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

---

3463

Aprobado por esta Comunidad los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 1.150 fustes de la especie P. pinaster del monte de estos propios, número 110 del Catálogo; quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

---

3466

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 860 fustes de la especie P. pinaster del monte de estos propios, número 110 del Catálogo; quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 14 de octubre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

---

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8*